

BAREMO PLAZA AYD 6801 – 19 Julio 2022

**PERFIL: Geotecnia y Cimientos (troncal de Grado) y
Mecánica de rocas, Túneles y Obras subterráneas (optativa de Máster)**

Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos

A continuación, se detallan los coeficientes de idoneidad que se aplicarán según el criterio adoptado por la Comisión:

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO

- a. Nota del Expediente: Se considerarán las titulaciones superiores completas, los Masters tan solo si van acompañados de sus estudios de Grado correspondientes. En el caso de candidatos que aporten más de un título oficial se considerará la nota del expediente del título con mejor coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil, de acuerdo con lo indicado más adelante. El resto de titulaciones se tendrá en cuenta en el apartado 5.b)
- b. Premios: Se considerarán los premios extraordinarios obtenidos en la titulación sobre la que se evalúe el expediente. El resto de premios se tendrán en cuenta en el apartado 5.d)
 - Premio Nacional Fin de Carrera (MECD): 1,0
 - Premio Extraordinario Fin de Carrera Autonómico: 0,8
 - Premio Extraordinario Fin de Carrera de la universidad: 0,5
- c. Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil: Se considerarán los títulos oficiales siguientes:
 - Ingeniero de Caminos (o Grado y Master) o Ingeniero geólogo (o Grado y Master): 1,0
 - Licenciado en Ciencias Ambientales, Ing. Agrónomo, Ing. Geodesia, Arquitecto, Ing. de Minas (o Grado y Master), Licenciado en Geología (o Grado y Master): 0,5
 - Resto titulaciones superiores: 0,2

2. DOCENCIA

- a. Docencia oficial universitaria. Según baremo oficial.
- b. Docencia oficial no universitaria. Según baremo oficial.
- c. Publicaciones docentes. Según baremo oficial.
- d. Comunicaciones en congresos docentes. Según baremo oficial.

- e. Participación en proyectos y programas de mejora como docente. Por cada proyecto:
- IP en proyectos competitivos: 1,0
 - Participante en grupos de trabajo con proyectos competitivos: 0,8
 - IP en proyectos no competitivos: 0,5
 - Participante en grupos de trabajo con proyectos no competitivos, con participación de empresas privadas: 0,3
- f. Cursos de formación impartida como docente: Se consideran exclusivamente cursos de formación docente superior a 20 horas (1 punto/100 horas). Los cursos de formación recibida se evalúan en el apartado 5.
- g. Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil: El coeficiente de idoneidad se calcula considerando la actividad mayoritaria a la que hace referencia el epígrafe 2.a) de este apartado, de acuerdo con el baremo que se indica a continuación.
- Docencia universitaria impartida en asignaturas del perfil de la plaza: 1,0.
 - Docencia universitaria impartida en asignaturas del ámbito de Ingeniería del Terreno (Geotecnia o Geología aplicada a la ingeniería civil): 0,8.
 - Docencia universitaria impartida en asignaturas del ámbito de la Ingeniería Civil: 0,6
 - Docencia universitaria mayoritaria otras áreas relacionadas con el perfil de la plaza como Arquitectura, Geología (Tectónica, Estratigrafía, Petrología, Paleontología), Geodesia, Minería y explotación de recursos, etc.: 0,5.
 - Resto de docencia universitaria: 0,1.

3. INVESTIGACIÓN

- a. Publicaciones: Según baremo oficial, con Cpa(*) = 1 ,0
 (*) Cpa: coeficiente de productividad de área, a definir por el Tribunal
- b. Congresos: Según baremo oficial, con Cpa = 1 ,0
- c. Patentes: Según baremo oficial, con Cpa = 1 ,0
- d. Proyectos de investigación/contratos: con Cpa = 1 ,0
- Participación en proyecto competitivo europeo, como IP: 2,0
 - Participación en proyecto competitivo europeo, como miembro del equipo investigador: 1,0
 - Participación en proyecto competitivo autonómico o UPV, como IP: 1,0
 - Participación en proyecto competitivo autonómico o UPV, como miembro del equipo investigador: 0,5
 - Contrato de I+D+I con participación institucional y de empresas privadas: 0,3
- e. Otros méritos, con Cpa = 1 ,0
- Programa de incorporación de doctores: 1,0
 - Beca de investigación Posdoctoral: 0,8
 - Editor revistas indexadas (por revista): 0,5
 - Responsable de actividades relacionadas con la investigación: 0,2

- Revisor artículos revistas indexadas (por revista): 0,1
- f. Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil:
- Investigación mayoritaria en el área del perfil de la plaza: 1,0
 - Investigación mayoritaria en el área de Ingeniería del Terreno (Geotecnia y Geología aplicada a la ingeniería civil): 0,8
 - Investigación mayoritaria en el área de la Ingeniería Civil: 0,5
 - Investigación mayoritaria en otras áreas relacionadas con el perfil de la plaza como Arquitectura, Geología (Tectónica, Estratigrafía, Petrología, Paleontología), Geodesia, Minería y explotación de recursos, etc.: 0,3
 - Resto de docencia universitaria: 0,1

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Actividad profesional:
 - 1 punto por año trabajado en dedicación de jornada completa como contratado. Si se trata de trabajos profesionales como autónomo, se deberá justificar actividad económica mediante certificación emitida por la Agencia Tributaria con ingresos iguales o superiores al salario mínimo interprofesional. Se podrá computar como fracciones diarias o mensuales.
 - 0,5 puntos por año trabajado en dedicación a tiempo parcial, o con un salario demostrado equivalente a la mitad del mínimo interprofesional.
- Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil, relacionada con el perfil de la plaza, con los siguientes coeficientes:
 - Experiencia aportada relacionada mayoritariamente en el perfil de la plaza: 1,0
 - Experiencia aportada relacionada mayoritariamente con Ingeniería del Terreno (Geotecnia o Geología aplicada a la ingeniería civil): 0,8
 - Experiencia aportada relacionada mayoritariamente con la Ingeniería Civil: 0,6
 - Experiencia aportada relacionada mayoritariamente con otros ámbitos de la Ingeniería, Arquitectura, Geología (Tectónica, Estratigrafía, Petrología, Paleontología), Geodesia, Minería y explotación de recursos, etc.: 0,5
 - Experiencia aportada sin relación con lo anterior: 0,1

No se valorará como actividad profesional la simple posesión de licencia de autónomos sin aportar justificante de ingresos emitido por la Agencia Tributaria.

No se valorará como experiencia profesional la actividad académica universitaria, tanto docente como investigador o como becario, al estar ya contempladas en los apartados 2 y 3.

5. OTROS MÉRITOS

- a. Idiomas: la valoración de idiomas extranjeros será según el siguiente baremo:
- Nivel B2 del MCERL: 1
 - Nivel C1 del MCERL: 2
 - Nivel C2 del MCERL: 3

Para determinar la equivalencia de nivel MCERL (Marco Común de Referencia para las Lenguas) de diferentes certificados se estará a lo que a tal efecto se indica en la “Tabla de reconocimiento de certificados oficiales de Idiomas” del Centro de Lenguas de la UPV:

https://acles.es/files/ckeditor/tablas_de_certificados_reconocidos_por_acles_12.Pdf

- b. Otras titulaciones oficiales y becas: Se consideran en este apartado todas las titulaciones oficiales no consideradas en el apartado 1.a) así como las becas no consideradas en el apartado 3.e).
- Titulaciones oficiales (por cada una de ellas, los siguientes puntos):
 - Diplomaturas, Ingenierías Técnicas, Arquitectura Técnica o Grado: 0,5
 - Licenciaturas, ingenierías o master universitario: 1,0
 - Becas (por cada una de ellas, los siguientes puntos):
 - Becas de pregrado: 0,3
 - Becas de formación postgrado (FPI o FPU): 1,0
 - Otras becas de formación postgrado: 0,8
 - Otros tipos de becas (colaboración, etc.): 0,4
- c. Otras titulaciones y cursos: Se consideran en este apartado títulos propios o formación permanente recibida (no impartida) de no menos de 10h, a razón de 0,2 puntos por cada 50h.
- d. Exposiciones y premios:
- Premios académicos (no considerados en el apartado 1.b) con el siguiente baremo:
 - Premio Nacional fin de carrera (MECD): 1,0
 - Premio Fin de carrera autonómico: 0,8
 - Premio Fin de carrera Universidad Politécnica: 0,5
 - Exposiciones o premios por actividad de investigación o profesional ligados a los títulos oficiales relacionados en el punto 1.c)
 - Exposición o Premio Internacional: 1,0
 - Exposición o Premio Nacional: 0,8
 - Otros premios o exposiciones: 0,5
- e. Gestión universitaria.
- Por pertenencia al Claustro universitario o Junta de Centro de Escuela más de 2 años: 1 punto.
- f. Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil: En todos los casos 1

En el caso de que algún apartado se sature, se computarán, a los efectos de la obtención del coeficiente, solo los ítems considerados hasta llegar a la saturación, de modo que se maximice la puntuación de ese apartado.